



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 27 de enero de 2015.-

DECRETO N° 162/15

Y VISTO:

El festejo de carnaval que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de febrero de 2015, organizado por la Municipalidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que para promover la participación al evento de carnaval de la mayor cantidad de gente se ha previsto realizar entrega de premios en dinero en efectivo.-

Que se la entrega de premios será según la categoría de los participantes.-

Que las categorías de participantes serán: 1) categoría individual niños, con dieciocho premios; 2) categoría grupal niños, con diez premios; 3) categoría individual adultos, con cinco premios; 4) categoría carrozas, con dos premios; y 5) categoría murga, con premio individual.-

Que dicho presente se traduce en una suma mínima y que el municipio dispone como gastos culturales, con lo cual resulta conveniente y oportuna dicha erogación.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

D E C R E T A:

[Handwritten signatures and official stamps are present at the bottom of the document, including a circular seal of the Municipality of Estación General Paz.]



Artículo 1: DISPÓNGASE la suma total de pesos treinta y tres mil setecientos (\$33.700) en efectivo, a efectos de ser destinados a la premiación, a realizarse durante la última velada de carnaval, los que se dividirán de la siguiente manera:

1. CATEGORÍA INDIVIDUAL NIÑOS: 1º Premio será por la suma de pesos seiscientos (\$600.-) y desde el 2º premio al 18º será por la suma de pesos cuatrocientos (\$400.-) cada uno de ellos.-
2. CATEGORÍA GRUPAL NIÑOS: 1º premio será por la suma de pesos mil (\$1000.-), el 2º premio será por la suma de pesos ochocientos (\$800.-), el 3º premio será por la suma de pesos setecientos (\$700) y del 4º al 11º será por la suma de pesos quinientos (\$500.-) cada uno de ellos.-
3. CATEGORÍA INDIVIDUAL ADULTOS: el 1º y 2º Premio serán por la suma de pesos quinientos (\$500) cada uno de ellos, desde el 3º al 5º premio será por la suma de pesos cuatrocientos (\$400) cada uno de ellos.-
4. CATEGORÍA GRUPAL ADULTOS: el 1º premio será por la suma de pesos un mil (\$1000), para el 2º premio será la suma de pesos ochocientos (\$800), y 3º y 4º premio será por la suma de pesos cuatrocientos (\$400) cada uno de ellos.-
5. CATEGORÍA CARROZAS: el 1º y 2º premio será de pesos cinco mil (\$5000) para cada uno de ellos.-
6. CATEGORÍA MURGAS: el 1º premio será por la suma de pesos cinco mil (\$5000).-

Artículo 2: ASIGNASE la Partida para gastos culturales, deportivos y recreativos (Partida 1.3.05.02.04) de la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.015, a los fines de ser utilizados para la premiación detallado en el artículo uno de presente decreto.-

Artículo 3: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

DECRETO

MARCELA L. MARCONETTO
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad Est. Paz



CARLOS H. BORGABELLO
INTENDENTE
Municipalidad Est. Gral. Paz